

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de doña Paola Almuna Muñoz

DECRETO EXENTO Nº 139

LONGAVI, 13 ENE. 2012

**VISTOS:**

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

El Decreto Exento Nº 91 de fecha 11/01/2012 que designa Alcalde subrogante a doña María Cecilia Parra Carrasco, Administradora Municipal.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra doña Paola Almuna Muñoz para solventar gasto en medicamento para su hija menor de edad que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
Paola Almuna Muñoz	15.152.570-9	Lomas de Polcura	Aporte en dinero para medicamento	13.610

2.- Emitase decreto egreso y cheque a nombre de Paola Almuna Muñoz Rut 15.152.570-9 por un monto de \$ 13.610

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.



LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

M. Sancho / K. Cuevas

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO  
ALCALDE (S)

12.01.12